00057

RESOLUCION No. 03.P.DIC.
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a Guayaquil y Reforma de Estatuto de la compañía **GLOBALBUSINESS S.A,** otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el 3 de Febrero del 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.03.058** del 6 de Marzo del 2003, ha emitido informe favorable para aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.003025 del 1 de Febrero del 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a Guayaquil y Reforma de Estatuto de la compañía **GLOBALBUSINESS S.A,** en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta; a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de Domicilio del lugar de la compañía **GLOBALBUSINESS S.A,** presente antes uno de los Jueces de Civil del domicilio principal de la compañía par su correspondiente tramite en la forma y termino señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la superintendencia de Compañías dentro del termino Legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocara su resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio y la Apertura de Sucursal.

Superintendencia de Compañías
15 ENE 2004
RECIBIDO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER *que las Notarías Públicas* **Cuarta y Tercera** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la *presente Resolución*; y *sienten en las copias las razones respectivas;*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón **Guayaquil**: inscriba la escritura y esta Resolución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta:** tome nota al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 7 MAR. 2003

ABG.JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-MASS-mzm
2003-03-06

DOY FE: Que al márgen de la Matríz de la Escritura No.156 de fecha 03 de Febrero del año 2003 de esta Notaría hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 03.P.DIC.000057 de fecha 07 de Marzo del año 2003, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos de la Compañía GLOBAL BUSINESS S.A.- Manta, Marzo 27 del año 2003.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl [illegible]
NOT[illegible]
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl [illegible] Molgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 03-P-DIC., Numeral: 00057 de fecha 07 de marzo del 2003; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el articulo Tercero, de lo que se resuelve en su articulo primero ***APROBAR*** *El Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatuto de la Compañía GLOBAL BUSINESS S.A., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, veintisiete de marzo del año dos mil tres.* ***EL NOTARIO.-*** (5)